



EDICTO  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL.  
CD. REYNOSA, TAM.

C. SUSANA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha once de julio de dos mil veintitrés, el Ciudadano LIC. RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el expediente número 00364/2023, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por RICARDO REYES GARZA, en contra de SUSANA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ, en el que se le reclama: "I).- El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa, respecto del lote de terreno urbano, identificado como lote numero 16, de la manzana 22-D de la Calle Sierra Nevada, Numero 109, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, Municipio Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 M2 (ciento cincuenta metros cuadrados) y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 20.00 metros lineales con lote 17. Al Sur: En 20.00 metros lineales con lote 15. Al Oriente: En 7.50 metros lineales con lote 4. Al Poniente: En 7.50 metros lineales con Calle Sierra Nevada. Dicho inmueble se encuentra en el registro publico de la propiedad inmueble y de comercio en el estado, bajo los siguientes datos registrales: Sección I, Numero 33,829, Legajo 677, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 13 de Diciembre de 1991. II).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente juicio en todas las instancias.".-

Mediante auto de fecha veintisiete de octubre dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada SUSANA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.-

Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Así como también, en atención al acuerdo general 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del covid- 19, ó previo registro en el Tribunal electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d) ,f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.-

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

Con lo anterior publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,40, 45, 67 Fracción VI, 68, 105,108,252,530 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-

A T E N T A M E N T E  
CIUDAD REYNOSA A 19 DE DICIEMBRE DE 2023  
LIC.SANJUANA LOPEZ VARGAS.  
SECRETARIA DE ACUERDOS .

AAR

**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000023189158

Archivo Firmado: 164\_EDICTO\_EX\_00364-2023\_276\_03-01-2024\_14-18-13.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	SANJUANA LÓPEZ VARGAS	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000013543	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2024-01-05T14:08:21Z / 2024-01-05T08:08:21-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	87 db a3 03 d2 1c 20 8f 0c ab fd dc 31 10 b7 72 07 da 53 11 4e 87 3a b4 e4 56 36 0d e8 be 36 c9 48 54 89 59 ff c6 7a f7 d7 b9 61 d2 95 0b f6 60 7e b3 b3 6b 75 be 5f b6 b1 9e 8a 57 de a7 26 b6 27 20 db b3 b0 fb 07 3d ac a8 2e 96 98 04 ea d2 61 fb 58 c5 b3 58 19 95 92 8d f8 09 b3 aa c9 f1 76 39 52 76 5a d3 74 3a b8 12 0a 53 02 7f 4b 2e 8d 40 5f 31 12 c7 20 6c 6a 0c 83 4d 07 ae 17 3f 28 f7 d0 4e 60 f3 5d 9d 9a 96 dc 01 a0 db 27 cd 8c b1 df 56 ee ed 72 75 fc af ec 83 00 40 24 a4 34 57 3a e7 e1 f7 22 be 06 f6 4e 2b 70 b0 e6 16 ab e5 b6 6f aa 38 9e 8f b8 8e b1 e9 37 41 f2 83 a7 01 99 83 df ef 92 3e 61 3b 99 fb 5f f6 d8 ac 8e 43 35 6f 38 6d 93 f5 8d 9f 87 39 88 62 76 37 b7 47 df f1 32 2b 3a 54 fb f4 4a e3 50 83 a2 12 92 81 e8 b6 8f 50 bd d3 fe 37 cb 87 69 6e 31 34			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2024-01-05T14:08:22Z / 2024-01-05T08:08:22-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000013543			

